

**ENTREVISTA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ERNESTO CORDERO ARROYO, POR SALVADOR CAMARENA, CONDUCTOR DE LA EMISIÓN NOCTURNA DEL NOTICIERO HOY POR HOY, EN EL 96.9 DE FM.**

**México, D. F., 30 de junio de 2010.**

**Salvador Camarena:** Porque hoy el Presidente Felipe Calderón anunció cinco medidas que facilitarán el pago de impuestos, pero quién mejor para explicar esto, este importante anuncio que salió hoy publicado en el Diario Oficial de la Federación, que el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Saludamos con gusto en Hoy por Hoy al Secretario Ernesto Cordero. Secretario muy buenas noches.

**Ernesto Cordero:** Qué tal Salvador, muy buenas noches.

**Salvador Camarena:** Bienvenido a Hoy por Hoy.

Díganos Secretario, ¿le va a cambiar la vida a la gente que sí quiera pagar impuestos en este país?

**Ernesto Cordero:** Yo creo que sí Salvador, lo vamos a simplificar, el paquete de medidas que anunció el Presidente significa un ahorro en tiempo de hasta el 40% de lo que las empresas, las personas físicas con actividad empresarial destinaban a generar sus declaraciones de impuestos.

**Salvador Camarena:** 40%

**Ernesto Cordero:** Hasta 40%, en algunos casos será un 10%, otros 15%, pero hasta un 30%, lo cual ya es un ahorro muy significativo, que si lo ponemos en pesos y centavos, puede ser hasta 15 mil millones de pesos que las empresas en México se van a ahorrar, y yo creo que es importante porque las empresas podrán ser más competitivas, podrán dedicarse a generar prosperidad, a generar empleos y eso es lo importante en este momento, Salvador.

**Salvador Camarena:** Para los amigos del auditorio Secretario, podríamos ir repasando cada uno de éstos en términos llanos en, digamos, una sentencia concisa, pero para que nos quede claro, qué vamos dejar de sufrir quienes sí queremos pagar impuestos.

**Ernesto Cordero:** Claro que sí, hay que aclarar Salvador, que estas medidas están destinadas a las personas morales, a las empresas y a las personas físicas...

**Salvador Camarena:** Con actividad.

**Ernesto Cordero:** ...con actividad empresarial.

**Salvador Camarena:** Pues el auditorio de la tercera emisión ahí está, ahorita está todo mundo en el Periférico queriendo salirse del Periférico para apuntar y llamarle temprano mañana a su contador porque le van a decir, el Secretario Cordero dijo en W Radio esto.

**Ernesto Cordero:** Ojalá, ojalá así sea Salvador y esa es exactamente la intención.

Lo que le diría es que el primer punto que anunció el Presidente Calderón, es que se elimina la declaración mensual del IETU, las personas con actividad empresarial saben que cada mes, pues hay que hacer una declaración de IETU.

**Salvador Camarena:** De IETU exactamente.

**Ernesto Cordero:** Entonces, esto no quiere decir que no se paguen mes a mes las contribuciones correspondientes, lo que quiere decir es que no es necesario que las acompañen...

**Salvador Camarena:** De una declaración.

**Ernesto Cordero:** ...de una declaración mensual, con que manden su declaración anual, y ahí se hacen las cuentas correspondientes, ahí se decide en qué regímenes se tributa, si en ISR y en IETU en fin, lo que procede al final de cada año, con eso será suficiente.

**Salvador Camarena:** Entonces ya no más declaración mensual del IETU.

**Ernesto Cordero:** Efectivamente.

**Salvador Camarena:** Dos.

**Ernesto Cordero:** En segundo, no más declaración anual de IVA.

**Salvador Camarena:** A ver ¿cómo está eso?

**Ernesto Cordero:** Aquí es al revés. Aquí la que es muy importante es la declaración mensual del IVA, Salvador, ahí es donde se ve cuánto IVA se pagó, cuánto IVA se cobró, y se hacen las cuentas correspondientes.

**Salvador Camarena:** Así es.

**Ernesto Cordero:** Y eso al final del año, lo que hacemos es sumar estas 12 declaraciones mensuales para saber cuál es el saldo final en IVA de cada contribuyente.

**Salvador Camarena:** Si ya uno lo hizo mes con mes puntualmente, ya no tendría que hacer esa doble, y al final volverlo a hacer.

**Ernesto Cordero:** Nosotros hacemos la suma de las 12 declaraciones y hacemos lo correspondiente, y ya no tiene que mandarnos su declaración anual de IVA.

**Salvador Camarena:** Perfecto, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero, nos está ayudando a entender este importante anuncio.

Tercera Secretario por favor.

**Ernesto Cordero:** La tercera es, se elimina la obligación de dictaminar los estados financieros, tanto para fines fiscales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como para el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Salvador Camarena:** Más espacio.

**Ernesto Cordero:** Al final de cada año se pide, o se pedía, por obligación, que los estados financieros de las empresas estuvieran dictaminados para múltiples efectos, entre ellos, para cuestiones fiscales y para su pago de impuestos, y así también para cumplir con sus obligaciones en el IMSS.

**Salvador Camarena:** En el IMSS exacto.

**Ernesto Cordero:** Entonces, lo que estamos haciendo es que para efectos fiscales y para efectos del IMSS, ya no se va a solicitar los estados financieros dictaminados, ya no tienen que mandar los estados financieros dictaminados. Ahora aquí es muy importante un comentario, Salvador, aquellas empresas que por otras razones, pues porque están solicitando un crédito bancario, o porque tienen un crédito bancario, o porque están participando en los mercados de capitales, por muchas otras razones, requieran estados financieros dictaminados, pues lo van a tener que seguir haciendo, y si ya los tienen dictaminados y quieren acompañar sus declaraciones con esos estados financieros, bienvenidos.

Pero aquellas que no tengan ninguna razón para tener estados financieros dictaminados no será el SAT y no será el IMSS quien les pida esos dictámenes.

**Salvador Camarena:** Entonces cada quien ya va a encontrar el escenario en el que cae.

**Ernesto Cordero:** Efectivamente.

**Salvador Camarena:** Perfecto, siguiente medida por favor Secretario.

**Ernesto Cordero:** Se permite a los contribuyentes, con saldo a favor del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, el IDE, obtener su devolución sin la necesidad de un

dictamen. Actualmente el IDE, el Impuesto a los Depósitos Efectivos, como lo saben con mucha claridad, quien lo paga, cada que se hace un depósito en efectivo por más de 15 mil pesos, se cobra un impuesto y ese impuesto se acredita contra los, otros impuestos que el contribuyente esté pagando, el Impuesto Sobre la Renta, el Impuesto al Valor Agregado, y entonces se le considera como un pago de estos impuestos, se acredita contra estos impuestos, si alguien tiene que pagar por Impuesto Sobre la Renta 100 pesos y del IDE ya le retuvimos 5 pesos, pues se le acredita y nada más tiene que pagar 95.

Así es como funcionaba hasta ayer, pero hay un número muy importante de contribuyentes que su Impuesto Sobre la Renta, tienen, salen, pues permítame la expresión, también con saldo a favor, son empresas que sus trabajadores están en la parte inferior de los tabuladores, en fin, y también con respecto a IVA, pues tampoco tienen IVA que aclarar o que acreditar, que declarar o que acreditar.

Entonces, aún cuando paguen su Impuesto a Depósitos en Efectivo, tienen saldo a favor, pero no tienen contra qué acreditar. En este momento, o hasta ayer, para poderse los devolver estamos pidiendo un dictamen; a partir de hoy ya no se les pide el dictamen. Déjame ponerte el ejemplo de una panadería.

**Salvador Camarena:** A ver.

**Ernesto Cordero:** Una panadería, que es una empresa legalmente establecida, cuyos trabajadores se presume que están en las escalas inferiores de los salarios, es decir sus trabajadores no sólo no pagan Impuesto Sobre la Renta, sino que tienen un crédito al salario por parte del Gobierno Federal, está subsidiado el sueldo de estos trabajadores.

**Salvador Camarena:** De acuerdo.

**Ernesto Cordero:** La empresa, la panadería, no va a tener Impuesto Sobre la Renta que acreditar, porque no sólo no está pagando, sino que está recibiendo un subsidio del gobierno para pagarle, entonces no tiene con qué acreditar. La parte del IVA, muchos de sus insumos, es el huevo, es la harina, son muchos alimentos que no tienen IVA, y el panadero a su vez vende un producto que no tiene IVA.

**Salvador Camarena:** Exacto.

**Ernesto Cordero:** Entonces no tiene IVA con qué acreditar estos depósitos, este Impuesto al Depósito en Efectivo.

**Salvador Camarena:** Y tiene efectivo porque es una panadería.

**Ernesto Cordero:** Y efectivamente, es presumible que muchos de sus cobros son en efectivo; él acude al banco a depositar en efectivo las ganancias de su negocio, en este momento le estamos cobrando el Impuesto al Depósito en Efectivo; como no tiene contra qué acreditarlo le pedimos un dictamen, entonces va a generar su

dictamen y entonces sí ya le devolvemos. Lo que estamos es simplificándole el señor panadero, que ya no va a necesitar su dictamen para que le devolvamos su Impuesto al Depósito en Efectivo.

**Salvador Camarena:** Creo que quedó muy claro con esto. Finalmente Secretario.

**Ernesto Cordero:** Y el último, Salvador, es que se amplía de dos a cuatro años la vigencia de la Firma Electrónica.

**Salvador Camarena:** O sea, ya no tenemos que ir cada dos años a renovarla.

**Ernesto Cordero:** Exacto, a renovar tu FIEL, ahora cada 4 años y más importante Salvador, si se renueva la FIEL estando vigente la firma electrónica, se hace a través de internet de manera muy sencilla y casi inmediata, yo te diría que te quitará menos de un minuto.

**Salvador Camarena:** Leí que esto, a partir de las FIEL, de las Firmas Electrónicas que se emitan desde el primero de julio.

**Ernesto Cordero:** Efectivamente, y eso funciona actualmente, si se renueva la FIEL antes de que venza, se puede hacer por internet, si se hace después de vencida, pues sí hay que darse una vuelta a las oficinas del SAT.

**Salvador Camarena:** Hay que hacer una cita.

**Ernesto Cordero:** Así es.

Entonces, lo que estamos proponiendo es que la FIEL que se emita a partir del día de mañana tenga una vigencia de 4 años, y vamos a hacer un esfuerzo muy importante por recordarle a los contribuyentes que ya que va a vencer su firma electrónica que vayan y se renueve a través de internet antes de que venza, de manera que pueda ser un trámite casi inmediato y les evitemos la vuelta a la oficina del SAT en su localidad.

**Salvador Camarena:** Entonces, 40% de tiempo podrían reducir.

**Ernesto Cordero:** Hasta 40% de tiempo Salvador, que son 15 mil millones de pesos. Creo que evidentemente es una agenda que todavía le falta mucho, pero éste es un avance muy, muy importante en algo que ciertamente traíamos pendiente; es uno de los compromisos del Presidente Calderón en la simplificación administrativa y en la desregulación del gobierno; empezamos por la parte tributaria y creo que dimos un paso muy importante.

**Salvador Camarena:** ¿Por qué dicen que es electorero esto, los adversarios del gobierno Secretario Cordero?

**Ernesto Cordero:** Pues no sé Salvador, pareciera que quisieran que detuviéramos la marcha del país, que no tomáramos decisiones. Yo creo que no nos podemos dar ese lujo, hay que tomar decisiones, hay que hacer que avance el país; México tiene elecciones cada año, Salvador, imagínate si ese va a ser el criterio o no para tomar decisiones. La gente nos paga con sus impuestos porque respondamos, porque tomamos decisiones y decisiones que beneficien a la sociedad, como ésta, y yo creo que hay que tomarlas.

**Salvador Camarena:** Secretario Cordero, algún cálculo al revés, de cuánto podría subir la recaudación gracias a que va a ser más fácil.

**Ernesto Cordero:** Es difícil saberlo Salvador, yo creo que sí debe aumentar la recaudación, no lo sé, no podría darte ese dato, yo creo que no podría darte ese dato, pero yo creo que aún sin ese dato, el que estemos simplificando de manera muy importante el pago de los impuestos, que le estemos ahorrando a las empresas generadoras de empleo en México esta cantidad de recursos en tiempo y en dinero, yo creo que vale la pena tomar estas medidas, yo creo que es importante, en este momento Salvador donde queda muy clara la recuperación económica en México y donde lo que tenemos que hacer es que esa recuperación sea lo más potente posible.

El mercado interno es fundamental, es fundamental no perder un momento en que nuestra planta nacional, que genera bienes y servicios que se venden dentro de México, pues hay que apuntalarla, y esa es la lógica de esta medida; esa es la lógica de que los consumidores no paguen la tenencia en vehículos inferiores a 250 mil pesos; es la lógica también de la reapertura de las transacciones en dólares en los bancos. O sea, los bancos son pieza fundamental para la reactivación económica; la industria automotriz en México es muy importante y genera muchos empleos, las ventas de coches en México, dentro de México no están avanzando como quisiéramos, ya hay que fortalecerla, hay que promoverlas, y esto va a apoyar de manera muy importante a las pequeñas y medianas empresas, a las personas físicas con actividad empresarial y a las empresas ya desde un tamaño respetable, esto a todo mundo beneficia y esto se debe de traducir en generación de empleos.

**Salvador Camarena:** Es el Secretario de Hacienda, Ernesto Cordero, a quien le agradecemos que haya explicado, así sencillo, llano, a los escuchas de W Radio, de Hoy por Hoy, lo que hoy anunció el Presidente Calderón, lo que hoy publicó el Diario Oficial de la Federación.

Secretario Cordero, muchas gracias, buenas noches.

**Ernesto Cordero:** Salvador te mando un abrazo mucho gusto en saludarte.

**Salvador Camarena:** Hasta luego.

--- 0 ---